



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

65

DE 2015

(29 SEP 2015)

Por el cual se modifica el Acuerdo 93 del 2 de diciembre 2014, sobre el Programa de Educación Continuada para el año 2015, de la Facultad de Derecho.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo N° 93 del 02 de diciembre de 2014, se aprobó el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho, para el año 2015.

Que mediante memorando 20151250056353 del 1° de septiembre de 2015, emitido por la Doctora Carmen Eliana Caro Nocua, Decana de la Facultad de Derecho, solicita modificar el Acuerdo N° 93 del 02 de diciembre de 2014, en el sentido de indicar que los Diplomados: "Derecho Procesal Penal" y Conciliación para Estudiantes", no se llevarán a cabo debido a que no se cumplió con el punto de equilibrio.

En consecuencia el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo N° 93 del 02 de diciembre de 2014, en el sentido de indicar que los Diplomados: "Derecho Procesal Penal" y Conciliación para Estudiantes", aprobados en el marco de la programación de Educación Continuada para el año 2015, no se realizarán, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el

29 SEP 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Proyectó: Olga Lucía Quevedo Hernández Secretaria Ejecutiva (E)
Revisó: Carmen Eliana Caro Nocua Decana Facultad de Derecho
Emilia López Luna Vicerrectora Académica